

Santiago, 14 de abril de 2023

CIRCULAR ACLARATORIA DE BASES DE LICITACIÓN
“ESTABLECIMIENTOS DE CATEGORÍA 3”

Mediante la presente aclaración y tal como se dispone en el numeral 14.6 letra D) de las Bases Administrativas de Licitación, se procede a notificar a todos los interesados en participar en la Licitación **“CATEGORÍA 3: LICEO POLIVALENTE DE ANCUD”**, publicada el día 16 de marzo de 2023, en el sitio web: <http://mejorescuela.cl>, la siguiente aclaración:

UNO) Con objeto de incentivar a más oferentes a la participación de la licitación se extiende el plazo de publicación de esta y **SE REEMPLAZA el cuadro del cronograma de licitación**, en el numeral 7 de las Bases Administrativas por el siguiente:

Nº	ETAPA	HORARIO	FECHA	LUGAR
1	Publicación del llamado	Horario indicado en la página http://mejorescuela.cl	Durante 47 corridos días a partir de la publicación del llamado.	Página http://mejorescuela.cl
2	Reunión Informativa sobre el proyecto y la licitación (no obligatoria)	Horario indicado en la página http://mejorescuela.cl	Indicado en la página http://mejorescuela.cl hasta el día 10 a partir de la publicación del llamado	Indicado en la página http://mejorescuela.cl
3	Visita a Terreno (Obligatoria)	Horario indicado en la página http://mejorescuela.cl	Indicado en la página http://mejorescuela.cl Se disponibilizarán 3 instancias de visitas a terreno a los oferentes	Establecimiento Educativo
4	Período de Consultas.	23:59 hrs.	Hasta el día 39 corrido, contado desde la publicación del llamado.	Dirigirlas a través del formulario de consultas disponible en en la página http://mejorescuela.cl Respuestas se irán Publicando en Página cada 7 días corridos

5	Período de recepción de ofertas	23:59 hrs con una tolerancia de 15 minutos adicionales	Hasta el día 47 corrido contado desde la publicación del llamado.	Dirigirlas a través del formulario de postulación disponible en la página http://mejorescuela.cl
6	Adjudicación	23:59 hrs.	Desde el día 10 contado desde la recepción de ofertas hasta el día 90 contado desde la recepción de ofertas	Publicado en Página http://mejorescuela.cl

DOS) Con objeto de incorporar una instancia adicional de visita a terreno, **SE MODIFICA** los primeros párrafos del numeral 9.2 Visita a Terreno de las Bases de licitación, en el sentido siguiente:

DONDE DICE:

Se dispondrán los establecimientos para 2 instancias de visita a terreno presencial. **Será obligatorio asistir al menos a una de ellas.** Se podrá recorrer las instalaciones, identificar materialidades, tomar medidas y tomar registro audiovisual. Los detalles de la visita tales como fecha, horario, duración y coordinación se consignarán mediante información indicada en cronograma y publicada en la **página web de la Agencia.**

Se deja constancia que la concurrencia al menos a una de las 2 visitas **es de carácter obligatorio**, por lo tanto, la asistencia constituye un requisito habilitante para participar en el presente concurso. Se reitera que la información entregada contiene medidas y áreas aproximadas, por tanto, el oferente deberá verificar dicha información en esta oportunidad, así como la adaptación de soluciones indicadas en los documentos anexos a nuevas condiciones, si las hubiera, siendo esto último de su exclusiva responsabilidad. **La no verificación, en ningún caso, exime de responsabilidad al oferente por la oferta propuesta.**

DEBE DECIR:

“Se dispondrán los establecimientos para **3 instancias** de visita a terreno presencial. **Será obligatorio asistir al menos a una de ellas.** Se podrá recorrer las instalaciones, identificar materialidades, tomar medidas y tomar registro audiovisual. Los detalles de la visita tales como fecha, horario, duración y coordinación se consignarán mediante información indicada en cronograma y publicada en la **página web de la Agencia.**”

Se deja constancia que la concurrencia al menos a una de las **3 visitas es de carácter obligatorio**, por lo tanto, la asistencia constituye un requisito habilitante para participar en el presente concurso. Se reitera que la información entregada contiene medidas y áreas aproximadas, por tanto, el oferente deberá verificar dicha información en esta oportunidad, así como la adaptación de soluciones indicadas en los documentos anexos a nuevas condiciones, si las hubiera, siendo esto último de su exclusiva responsabilidad. La no verificación, en ningún caso, exime de responsabilidad al oferente por la oferta propuesta.”

Sin otro particular, les saluda atentamente,



**DIRECTORA
EJECUTIVA**



ROSA RIQUELME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.